

Gobierno Regional del Callao

REGISTRO DE DOCUMENTOS  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DISTRITO DE LA CRUZ  
07 NOV 2014

Resolución Ejecutiva Regional N° 000403

Callao, 07 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 408 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y el Oficio N° 730 – 2014 – GRC / GRDS / DRTPECallao de fecha 28 de Octubre del 2014, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Abog. Patricia Ivonne Salas Castañeda, Directora Regional de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 17 al 22 de Noviembre del presente año, asimismo, conforme al Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao solicita adelanto de vacaciones del período 2014 – 2015 a partir del 24 al 30 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección Regional a la Lic. Liz Faviola Ruiz García, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Lic. Liz Faviola Ruiz García, a partir del 17 al 22 de Noviembre del presente año y del 24 al 30 de Noviembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Abog. Patricia Ivonne Salas Castañeda.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
V°B°  
ORH  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL CALLAO  
V°B°  
PRESIDENCIA  
REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA